



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-91-2015
04-05-2015

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se origina en atención a las “Actividades Especiales”, contenidas en el Plan Anual Operativo de trabajo 2014, del Área Gestión Operativa, en atención a la Denuncia DE-208 y tiene como objetivo revisar los procedimientos de control interno instaurados por las autoridades de este centro médico sobre el mantenimiento de zonas verdes y los pagos para el traslado de funcionarios y pacientes en el Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí.

Como resultado del estudio efectuado se evidenció que los controles implementados a los servicios brindados por el contratista de zonas verdes, son escasos en cuanto a documentos que respalden la supervisión de los responsables del Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, contrario a lo establecido en la normativa vigente, requiriendo de acciones que permitan formalizar a cabalidad las labores contratadas.

En lo referente al transporte para personal y pacientes en el Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, no están cubiertos por un contrato ni con base a estudios técnicos que demuestren que los montos cancelados son los adecuados, lo cual podría implicar que se den erogaciones en sumas que puedan implicar detrimento de los recursos institucionales



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

AGO-91-2015
04-05-2015

AREA GESTIÓN OPERATIVA

EVALUACIÓN SOBRE EL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO DE PACIENTES Y FUNCIONARIOS ÁREA DE SALUD DE PUERTO VIEJO, SARAPIQUÍ, U.E. 2474

ORIGEN

El estudio se realiza en atención a las actividades especiales contenidas en el Plan Anual Operativo 2014 del Área Gestión Operativa, en atención a la Denuncia DE-208.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar los procedimientos de control interno instaurados por las autoridades de este centro médico sobre el mantenimiento de zonas verdes y los pagos para el traslado de funcionarios y pacientes en el Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de las cláusulas contenidas en el contrato vigente por mantenimiento de zonas verdes.
- Evaluar la procedencia de las cancelaciones por concepto de traslados de personal y pacientes mediante las modalidades de taxis y ambulancias privadas.

NATURALEZA Y ALCANCE DEL ESTUDIO

Para llevar a cabo la evaluación se tomó en consideración los pagos efectuados a la empresa contratada y los reportes de supervisión del mantenimiento de zonas verdes confeccionados por la administración del Área de Salud en los periodos 2012 y 2013.

Además la revisión de las cancelaciones por traslados de funcionarios a diferentes centros de trabajo adscritos a esa Área de Salud (EBAIS), mediante servicios de taxis, y de pacientes con el uso de ambulancias privadas durante el año 2013.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

El presente estudio cumple con las disposiciones establecidas en el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, dictadas por la Contraloría General de la República.

METODOLOGÍA

- Entrevista a los siguientes funcionarios:
 - Licda. Ana Julia Gutiérrez Mosquero, Administradora a.i. Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí.
 - Licda. Kembly Jazmín Jiménez Prendas, Encargada de Transporte Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí.
 - Dra. Maríanela Barrantes Ramírez, Coordinadora de Consulta Externa y Emergencia, Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí.
- Revisión del Contrato para el mantenimiento de zonas verdes.
- Análisis de documentación relacionada con las labores de supervisión sobre el mantenimiento de las zonas verdes del Área de Salud de Puerto Viejo y los EBAIS adscritos a la misma.
- Verificación de los registros que respaldan las cancelaciones por servicios de taxis para traslado de funcionarios a los diferentes EBAIS y el Área de Salud.
- Revisión de los documentos que respaldan los pagos por concepto de ambulancias privadas para traslado de pacientes.
- Visita efectuada a la Sede del Área de Salud para verificación física y ocular de las labores de chapias.

MARCO NORMATIVO

- Ley 8292, Ley General de Control Interno.
- Ley y Reglamento de Contratación Administrativa.
- Contrato 2011-000011 Licitación Abreviada 2011LA-000009-2299.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ASPECTOS A CONSIDERAR DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los Titulares Subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

*“...ARTÍCULO 39.- Causales de responsabilidad administrativa:
El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios (...).”*

ANTECEDENTES

A. La institución firmó contrato con el proveedor **“CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA”**, Código de proveedor # 12694 para el mantenimiento de zonas verdes en el Área de Salud de Puerto Viejo, y los EBAIS y Consultorios de visita periodica según licitación abreviada # 2011LA-000009-2299, adjudicado mediante oficio D.R.S.S.C.N.-2590-2011, de fecha 04 de agosto 2011 de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte.

1.1 MONTO DEL CONTRATO

MONTO MENSUAL..... ¢ 1, 423,600.00
MONTO ANUAL..... ¢ 17, 083,200.00

El total de metros cuadrados a limpiar por mes es de 35.590, ya que el mantenimiento debe realizarse cada 15 días (2 veces al mes). Asimismo, las visitas deberán iniciar los días 15 y 30 de cada mes (con una duración no mayor a los cinco días por visita para cumplir con la totalidad del objeto contractual por visita).

Los lugares a prestar los servicios son, Sede del Área, EBAIS de La Virgen, La Colonia, La Guaria, El Roble, Zapote, y Las Marías. Además de consultorios de visita periódica ubicados en San Vicente, Pueblo Nuevo, San Ramón, Golfito, Tres Rosales, Arbolitos, La Gata, San Julián, Los Ángeles, Jerusalén, Fátima y La Aldea.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

B. En lo referente **al servicio de transportes**, esta Área de salud dispone de unidades institucionales de transporte en las que se incluyen una ambulancia y dos vehículos adicionales, para lo cual se cuenta con dos choferes para los vehículos y un chofer para la ambulancia, con horario de lunes a viernes. Respecto a lo denunciado se indica que se contrata en forma privada servicios de ambulancia y taxi para trasladar tanto pacientes, como funcionarios a los EBAIS y consultorios, dadas las limitaciones de choferes y las distancias entre el Área de Salud y algunos de estos EBAIS, en donde existen distancias de hasta 100 Km como es el caso de “Consultorio Fátima”, Consultorio Los Ángeles, 90 Km, y Consultorio La Aldea 70 Km.

Estos servicios privados se brindan por parte de los proveedores Paulino Saballo Ugalde, José Francisco Salazar Rodríguez y Ronald Sibaja Elizondo.

La Licda. Kembly Jazmín Jiménez Prendas, Encargada de transportes del Área de Salud Puerto Viejo, Sarapiquí, referente al uso de los diferentes medios de transporte señaló:

(...) el uso de estos vehículos se origina cuando se agota los vehículos institucionales, para lo cual se coordina primero el uso de vehículos institucionales, según cronogramas. Llevados a cabo por diferentes funcionarios del Área, las giras médicas el cronograma es elaborado por la Dra. María Nela Barrantes, coordinadora del Servicio de Emergencia, el jefe de Odontología elabora cronograma de las giras de esa especialidad, es una unidad móvil que se traslada todos los días a diferentes lugares del Área .un funcionario de la bodega de farmacia también elabora cronograma para el traslado de los diferentes pedidos y por último la encargada de transportes lleva a cabo un cronograma semanal de las giras de los vehículos del Área (ambulancia, y los dos vehículos adicionales) con el propósito de asignarle el recurso a las giras propuestas y a las faltantes buscar transporte privado, hay días que están asignadas de cuatro a cinco giras por lo que no se cuenta con recursos suficientes para el traslado de todos, sin embargo los lunes y viernes disminuyen a dos giras médicas por lo que en esos días se puede cumplir con el recurso asignado, se tienen asignados cuatro vehículos de los cuales dos se encuentran en mal estado, uno de ellos con criterio de Servicios Generales del estado el otro se está a la espera de informe a nivel central, aunado a lo anterior, el Área de Servicios Generales y la Subárea Taller Servicio Automotriz de la Caja a través de oficio TSA-206-14, de 27 de marzo 2014, hacen entrega el área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí de 1 Pick UP marca Toyota Hilux , modelo 2014.

En la denuncia anónima presentada se señalan aspectos tales como favorecimiento a un proveedor, principalmente en trabajos de mantenimiento y reparación de instalaciones tanto en la sede del Área de Salud como en los EBAIS, y presuntos sobrepuestos de los materiales utilizados por el proveedor, e irregularidades en la contratación de mantenimiento de zonas verdes.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

HALLAZGOS

1.- DEL MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES DEL AREA DE SALUD Y DE LOS EBAIS ADSCRITOS

1.1 Del control y supervisión de las obras contratadas para el mantenimiento de zonas verdes

Según la revisión efectuada se determinó que existen debilidades en el control y supervisión de las obras contratadas por las autoridades del Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, durante los años 2012, 2013 y el primer trimestre del 2014; aspecto inherente a la responsabilidad de la Administración de verificar el cumplimiento del contrato de mantenimiento de zonas verdes a cargo de la empresa "CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA" en esa Área de Salud

Durante el período 2013, el Área de Salud de Puerto Viejo tramitó pagos al contratista "CONSTRUCCIONES LEVELL BROWN LIMITADA", para cumplir con el contrato vigente por mantenimiento de zonas verdes del Área de Salud de Puerto Viejo, en su sede central y diferentes EBAIS y consultorios adscritos según detalle en cuadro N°1.

**CUADRO N° 1
 PAGOS DE CHAPIAS DE ZONAS VERDES**

AREA DE SALUD PUERTO VIEJO DE SARAPIQUI					
CONTRATISTA: CONTRUCCIONES LEVELL BROWN.					
PERIODO DE ENERO A DICIEMBRE 2013					
Fecha	Documento de pago	Monto ¢	Factura #	Trabajo Realizado	Observaciones
ene-13	12694	754,156.72	1232	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 031698	P.Quinc. enero 2013
ene-13	12694	754,156.72	1233	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474150	S.Quinc. enero 2013
feb-13	12694	754,156.72	1234	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 1234	P.Quinc. febr 2013
feb-13	12694	754,156.72	1240	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474204	S.Quinc. febr 2013
mar-13	12694	754,156.72	1243	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada2474228	P. Quinc marz 2013
mar-13	12694	754,156.72	1246	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474234	S Quinc mar 2013
15-abr	12694	157,731.40	1250	Mantenimiento, Zonas Verdes,	Reajuste precios enero, febrero y marzo





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Fecha	Documento de pago	Monto ¢	Factura #	Trabajo Realizado	Observaciones
abr-13	12694	780,445.30	1249	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474255	P Quin abril
abr-13	12694	780,445.30	1253	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474277	S Quic abri
may-13	12694	780,445.30	1257	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474291	P quinc may
may-13	12694	780,445.30	1259	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474304	S Quic may
jun-13	12694	780,445.30	1266	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474323	P quinc jun
jun-13	12694	780,445.30	1271	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474333	S quinc jun
jul-13	12694	780,445.30	1275	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474353	p quinc jul
jul-13	12694	780,445.30	1279	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474366	S quinc jul
ago-13	12694	780,445.30	1280	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474381	p quinc agost
ago-13	12694	780,445.30	1281	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474393	s quinc agost
set 13	12694	780,445.30	1282	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474412	p sept
set 13	12694	780,445.30	1283	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474432	s sept
oct-13	12694	107,215.95	1284	Mantenimiento, Zonas Verdes,	Reajuste de precios julio, agosto y setiembre 2013
oct-13	12694	798,314.60	1285	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474448	p oct
oct-13	12694	798,314.60	1288	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474467	s oct
nov-13	12694	798,314.60	1289	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474504	p nov
nov-13	12694	798,314.60	1296	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474518	s nov
dic-13	12694	798,314.60	1306	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474538	p dic
dic-13	12694	798,314.60	1228	Mantenimiento, Zonas Verdes, Vale entrada 2474116	s dic
¢ 18,945,118.87					
Fuente: Archivo documentos cancelaciones contrato zonas verdes Área Salud Puerto Viejo, Sarapiquí					



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

Las cancelaciones se realizaron conforme lo establece el contrato suscrito entre la Caja y la Empresa contratada para brindar los servicios enumerados, no obstante se observó que aún cuando existen reportes en las hojas de supervisión, contiene información muy general.

En los apartados de los documentos utilizados para calificar el servicio brindado, que se divide como muy bueno, bueno, regular y deficiente, se hacen observaciones que requieren atención, sin embargo no se da seguimiento para constatar que las deficiencias hayan sido corregidas.

A continuación se detallan las visitas que fueron evidenciadas: la Sede del Área de Salud, los EBAIS ubicados en La Virgen, La Colonia, La Guaria, El Roble, Zapote, y Arbolitos, además en los consultorios de San Vicente, Pueblo Nuevo, San Ramón, Golfito, Tres Rosales, Las Marías, La Gata, San Julián y La Aldea.

CUADRO Nº 2
VISITAS DE SUPERVISIÓN PARA CONSTATAR CUMPLIMIENTO CONTRATO
MANTENIMIENTO
2012-2013, 1ER. TRIMESTRE 2014.
ÁREA DE SALUD PUERTO VIEJO

FECHA VISITA	HORA VISITA	LUGARES VISITADOS	RESPONSABLES	DETALLE DE SUPERVISION	OBSERVACIONES
18/01/2012	9:00 AM	Ebais Zapote, San Julian, Fátima, La Aldea y las Marías	Firma sin nombre con sello Área de Salud, y firma ilegible de "Coordinador Empresa".	Indica como "muy bueno" el zacate a menos de 5 cm. Como "bueno" se califica la recolección de basura, limpieza malla metálica, limpieza de espaldones y eliminación de latas, plásticos, papeles. De manera "Regular" se califica, limpieza caños, cunetas, limpieza orilla de arbustos y poda de plantas.	
01/03/2012	10,00 a.m.	La Gata, Tres Rosales, La Guaria, el roble La Virgen y Pueblo Nuevo	Firma sin nombre con sello Área de Salud, y firma ilegible de "Coordinador Empresa".	Califica como "muy bueno" limpieza malla metálica, zacate a menos de 5 cm. Como "bueno" limpieza caños, cunetas, recolección de basura, limpieza espaldones y eliminación de lats, plástico, papeles.	
31/01/2013	08.00 a.m.	Ebais del Roble	Firma sin nombre con sello Área de Salud, y firma ilegible de "Coordinador Empresa".	Se califica "muy bueno" la limpieza caños, cunetas. Además zacate a menos de 5 cm, limpieza orilla de arbustos, poda de plantas, limpieza espaldones y eliminación de latas, plástico, papeles.	Se solicita limpiar mancha costado norte del Ebais del Roble y podar Árbol que se ubica frente a la entrada principal del Ebais.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
 AUDITORIA INTERNA
 Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
 Apdo.: 10105

FECHA VISITA	HORA VISITA	LUGARES VISITADOS	RESPONSABLES	DETALLE DE SUPERVISION	OBSERVACIONES
				Como "Bueno" se indica la recolección de basura, limpieza malla metálica y poda de plantas.	
01/03/2013	10,00 a.m.	En la hoja de Supervision no se indica los lugares visitados	Firma sin nombre con sello Área de Salud, y firma ilegible de "Coordinador Empresa".	De la revisión se indica "muy bueno" limpieza caños, cunetas. Limpieza malla metálica, zactae a enos de 5 cm., limpieza orilla de arbustos y eliminación de latas, plástico, papeles. Como "bueno" señala la recolección de basura, poda de plantas y limpieza espaldones.	
01/04/2013	7,00a.m	No indicados.	Firma sin nombre ni sello Área de Salud, y firma ilegible de "Coordinador Empresa".	Calificación de "muy bueno" la eliminación de latas, plástico y papeles. Como "bueno" limpieza caños, cuntas. Recolección de basura, limpieza malla metálica, zacate a menos de 5 cm, limpieza orilla de arbustos.	
20/01/2014	10,00a.m.	La Guaría, El Roble y la Virgen	Firma, y nombre indica Lic. José Nayib Rojas Fonseca, sello de ASPVS. Firma Coordinador Empresa ilegible.	Calificación de "muy bueno" Recolección de basura, limpieza malla metálica, zacate a menos de 5 cm, limpia espaldones y eliminación de latas, plástico y papeles. Como "bueno" limpieza caños, cunetas.limpieza orilla de arbustos y poda de plantas.	
05/02/2014	10,00.a.m.	Las Marías,La Colonia y Zapote	Firma, y nombre indica Lic. José Nayib Rojas Fonseca, sello de ASPVS. Firma Coordinador Empresa ilegible.	Calificación de servicios como "muy buenos" y "buenos".	
04/03/2014	12,00m.d.	consultorio San Juan, La Gata, Aldea y Fátima	Firma, y nombre indica Lic. José Nayib Rojas Fonseca, sello de ASPVS. Firma Coordinador Empresa ilegible.	Calificación de servicios como "muy buenos" y "buenos".	

Fuente: Fórmulas "Hoja de Supervisión Servicio Mantenimiento Zonas Verdes



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

En el cuadro anterior se observa que las revisiones de supervisión efectuadas y de las cuales se deja constancia en los documentos confeccionados para ese propósito durante el año 2012, se realizó en 11 diferentes lugares, siendo el total de centros incluidos en el contrato de diecinueve (19), por lo que durante ese período no se comprobó que las labores realizadas en las restante nueve (9) partes fueran acorde con lo contenido en la contratación vigente.

En el 2013, con base en los documentos suministrados, permite evidenciar que se efectuaron tres visitas de supervisión, no obstante, solo en uno de los documentos se deja constancia del lugar revisado, en las dos restantes fórmulas se omite el nombre de los lugares presuntamente revisados y el detalle de los trabajos llevados a cabo.

Por su parte, durante el primer trimestre del presente año (2014), se incluye documentación de revisiones en 10 centros de salud adscritas al Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí de un total de 19 lugares a los que se debía hacer supervisión, lo que representa un 57.8 % del total, abarcando una cantidad de visitas similar a lo realizado en el 2012 (que alcanzó 11 visitas) y superior a las supervisiones ejercidas durante el año 2013, que son 3, sin embargo, documentalmente consta solo un lugar supervisado.

Es de destacar que los formularios que se emplearon para hacer constar las visitas de supervisión durante los años 2012 y 2013, en las que se comprueban los trabajos realizados por mantenimiento de zonas verdes, están incompletos, es decir no contienen el nombre del funcionario del Área de Salud de Puerto Viejo que efectuó la supervisión y solo la firma de un supuesto coordinador de la empresa.

Sobresale en los casos reseñados que solo en las visitas del primer trimestre del año 2014 se incluye el nombre del funcionario, en este caso el Administrador del Área de Salud, que se encarga de las supervisiones.

Lo reseñado deja entrever que pareciera no hay verificación de que se cumpla con los términos pactados en cuanto a la frecuencia de chapas y el estado mismo en que deben quedar las zonas trabajadas.

Esto a nuestro criterio es una debilidad que afecta el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre acciones de control oportunas que garanticen la entrega de los requerimientos institucionales.

Es decir no se documentó la existencia de actas de las visitas que realizaron, en donde se haga constar las debilidades identificadas o bien donde se advirtió al proveedor de las situaciones encontradas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Lo anterior se verifica al observar las fotos siguientes en que los predios aledaños al área de salud hay zonas en las cuales el zacate está a una altura superior a la establecida en el contrato.

FOTO 1
ZONAS ALEDAÑAS AL ÁREA DE SALUD DE PUERTO VIEJO SARAPIQUÍ
04 de abril 2014



FOTO 2





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

La cláusula primera del Contrato 2011-000011 Licitación Abreviada 2011LA-000009-2299 en su punto f) indica:

“Se debe recortar la gramilla o zacate en forma mecánica, manteniendo una altura máxima en la gramilla de 05 cm (centímetros) una vez realizado el trabajo. Debe velarse por no dañar la gramilla (zacate) al realizar recortes a nivel de piso”.

El Contrato 2011-000011 Licitación Abreviada 2011LA-000009-2299 establece en el punto 9.5,

“LA CAJA, se reserva el derecho de supervisar la labor efectuada por el personal contratado, así mismo, la Institución se reserva el derecho de establecer los controles que estimen convenientes de acuerdo con sus intereses. La Caja llevará un registro de incidencias y reportes sobre labores que se han dejado de efectuar y que en forma inmediata serán coordinadas con el funcionario responsable que asigne la empresa contratada. Este registro será responsabilidad de la Administración Local.”

La Ley General de Control Interno establece en su Capítulo II, sobre “El Sistema de Control Interno”, Artículo 10,

“Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento. “

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, 1.5 Responsabilidad de los funcionarios sobre el SCI. Establece que:

“De conformidad con las responsabilidades que competen a cada puesto de trabajo, los funcionarios de la institución deben, de manera oportuna, efectiva y con observancia a las regulaciones aplicables, realizar las acciones pertinentes y atender los requerimientos para el debido diseño, implantación, operación, y fortalecimiento de los distintos ponentes funcionales del SCI.

Asimismo, el punto 4.5.1 Supervisión constante indica que: ““El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben ejercer una supervisión constante sobre el desarrollo de la gestión institucional y la observancia de las regulaciones atinentes al SCI, así como emprender las acciones necesarias para la consecución de los objetivos...”.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se evidencia que el control interno llevado a cabo por las autoridades del Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, no ha sido eficiente ni eficaz, dado que la supervisión realizada no es oportuna y no abarca por lo menos una visita a cada terreno, para corroborar el cumplimiento del contratista de las cláusulas contempladas en el contrato suscrito con la institución, incrementando el riesgo de que no se de una adecuado mantenimiento a las zonas que fue el objeto de la contratación. Lo anterior según se evidencia en el formulario denominado "Hojas de Supervisión" en donde se demuestra que existieron lugares en donde no hubo visitas en todo el año.

Esto a nuestro criterio es una debilidad que afecta el cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente sobre acciones de control oportunas que garanticen la entrega de los requerimientos institucionales. Existen deficiencias en cuanto a los controles, que impiden garantizar que los trabajos contratados hayan sido ejecutados satisfactoriamente.

1.2. De las prórrogas al contrato por mantenimiento de zonas verdes

Esta Área de Salud está prorrogando el contrato para mantenimiento de zonas verdes, sin que se evidencie garantía de que la empresa haya cumplido a plenitud con las diferentes cláusulas del contrato original, toda vez que como se ha dicho, no se ha ejercido una eficiente acción de control y supervisión en cuanto a las visitas a las unidades.

Al respecto, mediante Licitación abreviada # 2011LA-000009-2299, del 21 de setiembre del 2011, la Caja adjudicó a la empresa Construcciones Level Browun Limitada, Código de Proveedor # 12694, la contratación de Servicios Profesionales de Mantenimiento de Zonas Verdes para el Área de Salud de Puerto Viejo Sarapiquí, con una vigencia por un año prorrogable por tres periodos iguales.

Mediante oficio ADM-ASPVS-159-11 del 19 de junio 2012, el Administrador del Área de Salud de Puerto Viejo, solicita a Lic. Iván Guardia Rodríguez, Coordinador Comisión Control del Gasto en Contratación,...

"Favor interponer sus buenos oficios ante la Comisión que usted coordina, para que se pueda aprobar la Primera Prórroga Licitación Abreviada N° 2011LA-00009-2299, Contrato C-2011-000011 Servicios de Mantenimiento Zonas Verdes para el AREA DE SALUD DE PUERTO VIEJO, SARAPIQUÍ (2474)."... "No omito manifestarle, que esta Administración será garante de velar por la correcta ejecución del contrato, así como, garantizar los recursos económicos, mientras se encuentre en vigencia el contrato "... Además, argumento satisfacción en el servicio ofrecido por el Contratista. "

Con oficio 29.122-12 del 02 de julio 2012, suscrito por Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, y como Coordinador de la Comisión Control del Gasto en Contratación, indica al Dr. Alberto A. Castillo





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Valdés, Director General, y Lic. José Nayib Rojas Fonseca, Administrador, Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, la prórroga al contrato por Mantenimiento de Zonas Verdes.

En oficio ADM-ASPVS-283-13 del 26 de setiembre 2013, el Administrador del Área de Salud de Puerto Viejo, solicita a Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, Coordinador Comisión Control del Gasto en Contratación:

*"...aunque sea de forma extemporánea le solicito su comprensión y colaboración, para que se nos autorice la ejecución de la SEGUNDA PRORROGA..." No omito manifestarle, que esta Administración será garante de velar por la correcta ejecución del contrato, así como, garantizar los recursos económicos, mientras se encuentre en vigencia el contrato. " ...
"Además, argumento satisfacción en el servicio ofrecido por el Contratista. "*

De lo reseñado en el punto 1.1 del presente hallazgo, sobre la ausencia de supervisión en las labores por contrato de mantenimiento de zonas verdes, se puede deducir que la administración del Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí no cuenta con elementos suficientes que permitan constatar el cumplimiento de las cláusulas contenidas en la licitación otorgada para ese propósito, como se ha indicado en las debilidades evidentes en la supervisión no ejercida.

Conviene destacar que el Contrato 2011-000011 Licitación Abreviada 2011LA-000009-2299 contiene en su cláusula novena, "VIGENCIA, SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN: 9.1 Este contrato tiene una vigencia por un año, pudiendo ser prorrogado hasta por tres periodos adicionales de un año cada uno, si con sesenta (60) días naturales de anticipación a su vencimiento, la Caja no comunica su determinación de darlo por terminado."

La Ley General de Control Interno establece:

"ARTÍCULO 11.- El sistema de control interno en la desconcentración de competencias y la contratación de servicios de apoyo. El jerarca y los titulares subordinados tendrán la responsabilidad de analizar las implicaciones en el sistema de control interno, cuando se lleve a cabo una desconcentración de competencias, o bien la contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, la responsabilidad de tomar las medidas correspondientes para que los controles sean extendidos, modificados y cambiados, cuando resulte necesario. "

La falta de evidencia que haga constar la correcta ejecución de las funciones asignadas a la empresa Construcciones Level Brown Limitada, y las dos prórrogas realizadas al contrato original suscrito en el año 2011, implica que no existe sustento documental que respalde las razones por las cuales la Administración del Área de Salud argumenta su satisfacción por los servicios recibidos. (Esto por cuanto se prorroga el contrato pese a que la administración no puede demostrar que la empresa haya



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

cumplido en el contrato y debería ser requisito el cumplimiento para seguir con ellos. Se evidenció que la supervisión de la administración no es adecuada y en algunos casos no existe)

Al carecerse de visitas de supervisión para comprobar la calidad y oportunidad del servicio contratado en todas las Sedes de EBAIS, tal es el caso por ejemplo, del año 2012 donde se visitaron 11 de 19 sedes de EBAIS (58%), mientras que en el 2013, primer trimestre se visitaron 10 de las 19 Sedes de EBAIS (53%), evidenciando que las prórrogas al contrato vigente no se encuentran sustentado en criterios sólidos, obtenidos a partir de la verificación del cumplimiento de los requerimientos por parte del contratistas, que permitan justificar la continuación de los mismos; lo cual podría incrementar el riesgo de que el servicio no se esté suministrando en los términos pactados en el contrato y ocasionar cuestionamientos a la transparencia de estos procesos y a la efectiva satisfacción del interés público en esta contratación.

2.- SOBRE EL PAGO DE SERVICIOS A TERCEROS POR CONCEPTO DE TRASLADOS DE FUNCIONARIOS Y PACIENTES EN EL ÁREA DE SALUD PUERTO VIEJO SARAPIQUÍ.

Si bien el Área de Salud ha estado cancelando servicios de transporte para funcionarios y pacientes, no se dispone de un estudio económico por parte de la Administración que permita determinar que las tarifas que se están pagando por transporte de taxis privados sean las correctas. No se utiliza ningún mecanismo técnico que garantice que lo cancelado corresponda a un monto real y razonable.

De la revisión efectuada por esta Auditoría se determinó que en el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, en los servicios de taxis para el traslado de los funcionarios y pacientes de ese centro, se ha realizado a través de tres proveedores según se detalla en cuadro siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

CUADRO N° 3
AREA DE SALUD DE PUERTO VIEJO
CANCELACIONES POR CONCEPTO DE TAXIS EN COLONES
ENERO A DICIEMBRE 2013
PROVEEDORES

MES	PAULINO SABALLO UGALDE	JOSE FCO. SALAZAR RODRIGUEZ	RONALD SIBAJA ELIZONDO	TOTAL
	MONTO	MONTO	MONTO	
ENERO	1.014.000,00	879.000,00		1.893.000
FEBRERO	924.000,00	1.533.500,00		2.457.500
MARZO	423.000,00	1.115.000,00		1.538.000
ABRIL	570.000,00	744.000,00		1.314.000
MAYO	494.000,00	459.000,00		953.000
JUNIO	908.000,00	868.000,00		1.776.000
JULIO	965.000,00	913.000,00		1.878.000
AGOSTO	298.000,00	657.000,00		955.000
SETIEMBRE	771.000,00	559.000,00		1.330.000
OCTUBRE	698.000,00	1.085.000,00		1.783.000
NOVIEMBRE	741.500,00	913.000,00		1.654.500
DICIEMBRE	615.000,00	661.000,00	330.000,00	1.606.000
TOTAL	¢8.421.500,00	¢10.386.500,00	¢330.000,00	¢19.138.000,00
PORCENTAJE	44,0%	54,3%	1,7%	100,0%

Fuente: Archivo pagos proveedores Área Salud Puerto Viejo

Como se observa en el cuadro anterior, durante el 2013 se canceló por los servicios de taxi la suma de ¢19.138.000.00 (Diecinueve millones, ciento treinta y ocho mil colones).

Para la prestación de ese servicio no existe un contrato firmado entre las partes, sino que el transporte se solicita cuando se presenta la necesidad de traslado de funcionarios y pacientes.

Según lo manifestado por las autoridades del Área de Salud de Puerto Viejo, y del examen de una serie de oficios revisados, se observan intentos de promover una licitación, pero a la fecha no se ha concretado, según se detalla a continuación:

- Mediante oficio DRSSCN-URCA-409-2013, de fecha 04 de julio 2013, el Lic. Javier Alpízar Guzmán Coordinador Unidad Regional de Contratación Administrativa de la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, le informa al Lic. José Nayib Rojas Fonseca, Administrador Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, sobre la Viabilidad Legal de Servicios de Transporte, en donde le indica respecto a la consulta llevada a cabo al Lic. Milton Bonilla González, Asesor Legal de la Dirección Regional, en donde textualmente destaca lo siguiente:



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“La Administración debe justificar detalladamente muy bien el negocio pretendido ante la Contraloría General de la República con el fin de obtener un visto bueno para la contratación requerida”

- Con oficio ADM-ASPVS-204-13, de fecha 22 de julio 2013, el Lic. José Nayib Rojas Fonseca, Administrador Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, realiza gestiones ante la Dirección de Contratación Administrativa Contraloría General de la República, solicitando apoyo técnico para formalizar contratación por servicios de taxis para el traslado de giras médicas, con el propósito de garantizar la mejor forma de alcanzar la satisfacción del interés general, a partir del uso eficiente de los recursos institucionales, requiriendo el visto bueno respectivo para realizar procedimiento de contratación administrativa por servicios de taxis para el traslado de funcionarios de la sede de los EBAIS a las diferentes Comunidades (consultorios de Visita Periódica), que garanticen la atención médica de los pacientes. En el citado oficio indica las giras médicas a los diferentes Ebais y sus respectivos consultorios.
- Ante esa solicitud, la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, a través de oficio DCA-1876 de 09 de agosto del 2013, menciona,...“Se deniega por no requerirlo, autorización para realizar procedimiento de licitación abreviada para contratar servicios de taxis para el traslado de funcionarios del Área de Salud de Puerto Viejo, Sarapiquí a las giras médicas”.
- El Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí a través de oficio ADM-ASPVS-222-13 de 12 de agosto de 2013 le comunica los resultados obtenidos de la gestión llevada a cabo en la Contraloría General de República, al Coordinador Regional Contratación Administrativa D.R.S.S.C.N. Lic. Javier Alpízar Guzmán.
- En respuesta emitida a través de oficio DRSSCN-URC-472-2013, de 16 de agosto del 2013, el Coordinador Regional Contratación Administrativa D.R.S.S.C.N. Lic. Javier Alpízar Guzmán, indica al Área de Salud de Puerto Viejo utilizar la figura del artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para lo cual deberá aportar a dicha solicitud el nombre del oferente con el cual se desea establecer la relación contractual, costos estimados de la contratación período de contratación y figura contractual a utilizar, así como, demás antecedentes que sean requeridos por el Ente Contralor.
- Con fundamento en el criterio emitido por la Dirección Regional, el Lic. José Nayib Rojas Fonseca, Administrador Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, a través de oficio ADM-ASPVS-237-13, de 21 de agosto de 2013, le informa a la Dirección de:





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

“Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, asunto relacionado con el Aval Legal al Amparo del Artículo 138 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, para Formalizar Contratación por servicios de taxis para el traslado de funcionarios a realizar giras médicas, (...) La Administración Activa, ha logrado identificar dos proveedores que estarían de acuerdo en brindar el servicio de traslado de funcionarios y que se encuentran debidamente inscritos como proveedores, además existe un tercero al que se le están realizando todas las gestiones para que se inscriba formalmente como proveedor de la CCSS, y que también está de acuerdo en brindar los servicios. (...)

- La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, a través de oficio DCA-2089, de 2 de setiembre de 2013, le solicita a Área de Salud Puerto Viejo, Sarapiquí, información adicional para continuar con el estudio de solicitud de autorización de contratación de servicio de traslados de funcionarios desde la Sede de los Ebais a las diferentes comunidades pertenecientes al Área, otorgando un plazo de 3 días hábiles.
- Mediante oficio ADM-ASPVS-257-13, de 03 de setiembre de 2013, el Dr. Alberto Antonio Castillo V., Director Médico Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, le comunica a la Contraloría General de la República, que se procederá a preparar lo requerido a efecto de remitirlo para su consideración.
- La Administración del Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, a través de oficio ADM-ASPS-258-13 de 09 de setiembre de 2013, le solicita prórroga a la Dirección de Contratación Administrativa, para presentar la información requerida.
- Con el objeto de cumplir con lo requerido por La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, la Administración del Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, a través de oficio ADM-ASPVS-259-13, de 09 de setiembre de 2013, envía respuesta a lo solicitado en oficio DCA-2089 de 2 de setiembre 2013.
- En respuesta a lo solicitado por el Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, La División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, en oficio DCA-2318, de 24 de setiembre 2013 señala:

“(...) No se omite manifestar que el determinar la cantidad de adjudicatarios, es una fijación cuya determinación recae exclusivamente en la Administración y no tiene relación con el tipo de procedimiento que se promueve. Es por ello que, esa posibilidad tampoco requiere autorización de esta División, sino que debe fijarse en el cartel del concurso de forma clara y precisa el esquema que requiere la Administración y por ejemplo definir cuántos adjudicatarios se requiere para la prestación del servicio.”



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

- Continuando con las gestiones para la contratación de taxis para el traslado de las giras médicas, el Administrador del Área a través de oficio ADM-ASPVS-296-13- de 02 de octubre de 2013, le solicita al Coordinador Regional de Contratación Administrativa para que dicha unidad les brinde toda la Asesoría técnica y acompañamiento en el proceso para formalizar dicha contratación.
- Asimismo mediante oficio ADM-ASPVS-054-14 de 18 de febrero 2014, le solicita a la Doctora Marcel Chavarría Barrantes, Directora Regional, apoyo técnico para formalizar contratación por servicios de taxis para el traslado de giras médicas.
- En respuesta a lo solicitado por el Área de Salud, la Dra. Marcela Chavarría Barrantes Directora Regional, a través de oficio DRSSCN-0495-2014 de 25 de enero 2014, le informa a la Dirección y Administración del Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, lo siguiente:

" (...) esta Dirección Regional está anuente en brindar el apoyo técnico, administrativo, asesoría y acompañamiento necesario, para concluir con éxito la contratación de los servicios privados de ambulancia que requiera esa Área de Salud. (...)

- En el mes de marzo del año en curso, la Administración del Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, en oficio ADM-ASPVS-067-14 de 13 de marzo de 2014, realiza algunas observaciones al oficio antes mencionado por la Dirección Regional, sin embargo, manifiesta:

(...) Hechas las observaciones del caso, si no hay objeciones por parte de la Dirección a su digno cargo, le solicito con todo respeto, instruir al Lic. Ronald Villalobos Mejía, funcionario de la Unidad Regional de Contratación Administrativa, designado para brindar el apoyo al nivel local, se sirva informarnos los días en que puede recibir al Señor Mainor Vásquez Paniagua, para así hacer las coordinaciones en el nivel local y permitir el desplazamiento del funcionario hasta esa sede Regional, para que asista a recibir el apoyo requerido.(...)

La fijación de tarifas por servicios de taxis se efectuó, de acuerdo a lo indicado por funcionaria del servicio de Transportes del Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, Kembly Jazmín Jiménez Prendas:

"(...) desde setiembre del 2013, según la comunidad a visitar, está en proceso desde mucho antes la contratación Administrativa por parte de la Dirección Regional.

Se fijó un precio promedio según lo que entiendo, ya que algunas comunidades son muy alejadas y se requiere trasladar a los compañeros a realizar la consulta médica, incluso se por los proveedores que en una reunión de contratación les habían indicado que se le iba a pagar tiempos de espera, situación que aún no se da (...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

A pesar de la cantidad de oficios girados entre las diferentes dependencias de la Institución, que incluyó además notas hacia la Contraloría General de la República no se ha logrado consolidar el contrato de servicios de transporte, lo cual implica una limitación para garantizar las mejores condiciones en lo referente a las potenciales erogaciones por este concepto.

En las circunstancias actuales existe el riesgo de que el servicio no se esté brindando bajo las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y otros requisitos básicos según las necesidades institucionales que se requiere en este tipo de servicios contratados con terceros por concepto de traslados de funcionarios y pacientes, en procura de proteger los recursos institucionales.

En el Área de Salud se tienen asignados 5 vehículos, incluyendo uno que ingresó a principios del mes de abril, siendo que se dispone de 2 plazas de choferes y tres funcionarios autorizados (Director Médico, Administrador y el funcionario de la proveeduría), por lo que podría existir oportunidad de dar un mayor aprovechamiento a estos recursos y reducir el pago de servicio de taxi, puesto que solamente dos vehículos disponen de chofer tiempo completo.

3. SOBRE EL TRANSPORTE DE PACIENTES MEDIANTE AMBULANCIAS PRIVADAS.

Durante el año 2013, el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí canceló por concepto servicio de transportes mediante ambulancias privadas la suma **¢46.303.045.00** (cuarenta y seis millones trescientos tres mil cuarenta y cinco colones), según información brindada por la Licda. Ana Julia Gutiérrez Mosquera, encargada de presupuesto, del Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, los pagos se efectuaron a 5 proveedores.

Este servicio de transportes mediante ambulancias privadas se efectúa sin haberse suscrito un contrato con la Institución, en el cual se establezcan los derechos y obligaciones de las partes, así como el mecanismo de pago y donde la Caja se garantice que el monto cancelado se ajuste a un precio razonable según costo real de mercado.

Situación similar a la presentada con el transporte mediante taxis, se genera con la utilización de ambulancias privadas para trasladar pacientes en el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, en donde se efectúan pagos sin mediar ningún contrato ni estudio o análisis para determinar si el costo del servicio es razonable.

El Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, mantiene un rol en orden de prioridad para brindar el servicio de ambulancia privada de acuerdo con lo siguiente: **opción número 1** ambulancia de la Caja, Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí; **opción número 2** ambulancias de la Cruz Roja Puerto Viejo y Cruz Roja la Virgen; esto según convenio entre las dos instituciones y **opción Nº 3** ambulancias privadas.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Los proveedores registrados para el servicio de ambulancias privadas son Alexander Vargas Rojas, Juan Antonio Vargas Rojas y SOMEP Sociedad Anónima.

Sobre la coordinación para otorgar el transporte mediante ambulancias, indicó el Lic. José Nayib Rojas Fonseca, Administrador del Área de Salud de Puerto Viejo,...”en horario de oficina, las ambulancias deben solicitarse a la Administración, para la coordinación respectiva, siempre y cuando no se ponga en riesgo la vida del paciente.”

Referente a la tercera opción, de uso de ambulancias privadas mencionó el Lic. Rojas Fonseca,(...),”debe existir igualdad de condiciones sin crear ningún tipo de preferencias para ninguno de los oferentes, por lo que solamente se tiene que tomar en consideración la *accesibilidad* y la *oportunidad* con que ofrezcan el servicio.

Es de resaltar que algunos funcionarios, como se ha indicado, no poseen el perfil de chofer institucional sino se trata de funcionarios de diferentes áreas que colaboran en la conducción de los vehículos esporádicamente.

Con respecto a ambulancias privadas, el día anterior a la cita se procede a realizar la coordinación respectiva, cuando se queda descubierto algún servicio para el traslado de funcionarios de las giras médicas es cuando se solicita los servicios de ambulancias privadas.

En los casos en que no haya ambulancias disponibles en la Cruz Roja, se realiza la gestión respectiva para que el traslado se efectúe con ambulancias privadas, dando la prioridad a las siguientes unidades:

1-Cruz Roja Puerto Viejo de Sarapiquí.

2-Cruz Roja de la Virgen.

3-Cruz Roja San Miguel y luego si ninguna de ellas puede brindar el servicio se contrata Cruz Roja Privada.

El Área de Salud sólo dispone de la ambulancia placa 200-2233, encargada de realizar el traslado de pacientes por medio de citas programadas o casos de traslados de emergencias. Con la limitante de que esta ambulancia no puede ingresar a todas las comunidades adscritas al Área.

En lo referente al uso de las ambulancias privadas se lleva un control digital, en lo que respecta a los taxis el control es manual. (...)



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Se desprende de lo enumerado, que en el Área de Salud de Puerto Viejo de Sarapiquí, se cancela sumas considerables por contratación de transporte, no obstante contar con una flotilla de vehículos asignados para sus labores, los cuales son subutilizados por falta de personal para la conducción a tiempo completo de los mismos.

Para subsanar esas debilidades se recurre a pagos de servicios privados en forma directa, sin evidenciar acciones concretas para formalizar la contratación por los medios establecidos.

El recurrir a servicios privados para trasladar pacientes en estas condiciones, incrementa el riesgo de que el servicio no se esté brindando bajo las mejores condiciones de costo, calidad, oportunidad, seguridad, pólizas de seguros, y otros requisitos básicos que requiere un servicio de esta naturaleza, según las necesidades institucionales para servicios contratados con terceros para el traslado de pacientes.

Sobre esta situación, al comentar los resultados de este estudio se nos informó que ya se tiene bastante avanzado el procedimiento de contratación del servicio de traslados de pacientes y asimismo, se está gestionando la contratación de taxis privados para el traslado de pacientes y funcionarios del Área de Salud.

CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos evidencian la necesidad de fortalecer la gestión en esta actividad mediante documentos que respalden en forma fehaciente las acciones de supervisión y control de los servicios brindados por el contratista del mantenimiento de zonas verdes, de tal manera de que se pueda garantizar que el servicio contratado se está realizando bajo estricto apego a lo estipulado en el contrato y que satisfagan el interés de la Administración. En las circunstancias actuales permite concluir que esas labores se llevan a cabo sin eficiencia ni eficacia, contrario a lo establecido en la normativa vigente, requiriendo de acciones que permitan verificar a cabalidad las labores contratadas.

Los servicios de transportes para personal y pacientes en el Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, no están cubiertos por un contrato, ni con base en estudios técnicos que demuestren que los montos cancelados son los adecuados o razonables; así como en un análisis de la justificación de la necesidad por falta de recurso humano para la conducción de los vehículos destacados en esa unidad y de contratos con los proveedores privados, lo cual podría implicar que se den erogaciones en sumas que pueden ir en detrimento de los recursos institucionales, tomando en consideración que la determinación de las tarifas a cancelar se dieron aparentemente sin criterios técnicos que respalden los montos a cancelar, así como el garantiza que cumplan con los requisitos básicos que requiere un servicio de esta naturaleza.





CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

RECOMENDACIONES:

A LA DIRECCION REGIONAL DE SERVICIOS DE SALUD CENTRAL NORTE

1.- Ordenar al Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí, que implemente controles efectivos que garanticen una supervisión idónea y efectiva en los servicios de mantenimiento de zonas verdes brindados por la empresa contratada para estos efectos. (3 meses)

Para ese propósito se debe dejar constancia a través de un cronograma de visitas periódicas de los diferentes lugares contemplados en el contrato, en el cual se verifique el cumplimiento de la limpieza de esas zonas verdes que la empresa debe realizar en cada lugar, de manera que en caso de considerar una prórroga al contrato o iniciar un nuevo procedimiento de compra, exista evidencia suficiente para sustentar el criterio emitido al respecto.

2.- Con el respaldo técnico y legal de esa Dirección Regional, que el Área de Salud de Puerto Viejo concrete los términos que debe contener el cartel y los documentos requeridos para formalizar la contratación de los servicios privados de transporte mediante la modalidad de taxi y ambulancia privada. (6 meses)

3.- Efectuar en conjunto con el Área de Salud de Puerto Viejo, un análisis del nivel de utilización que se brinda a los vehículos administrativos asignados (5), con el fin de verificar si se tienen posibilidades reales de aprovechar eficientemente los mismos, a fin de establecer estrategias que permitan aumentar su uso e impactar el gasto por servicio de taxi. (3 meses)

COMENTARIO

En cumplimiento del artículo 45 del Manual de Organización y funcionamiento de la Auditoría Interna se efectuó el comentario del informe en la Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, con la participación de la Dra. Marcela Chavarría Barrantes, Directora Regional, MSc. Luis Diego Vindas Mejía, Administrador de Sede, Licda. Miriam Valerio Ramírez, Encargada de Seguimientos de informes de Auditoría y Lic. Ronald Villalobos Mejía, funcionario Unidad Regional Contratación Administrativa, suscriben el acta de la reunión en la que se conocieron los principales resultados de la evaluación realizada en el Área de Salud Puerto Viejo de Sarapiquí.

La Dra. Marcela Chavarría, Directora Regional, manifiesta que esta Dirección Regional se encuentra totalmente en la disposición de apoyar y asesorar al Área de Salud Puerto Viejo Sarapiquí, en la medida que la Administración participe de manera activa y directa en solicitar ese apoyo y colaboración, como se hace con todas las unidades adscritas a esta Dirección Regional.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

ÁREA GESTIÓN OPERATIVA

Lic. Edgar Quesada Fallas
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Lic. Óscar Luna Mora
JEFE -SUBÁREA

Lic. Edgar Avendaño Marchena
JEFE ÁREA GESTION OPERATIVA

EAM/EQF/OLM/trg

